



MODIFICA D.A 3119 DEL 28.05.2021 INTEGRANTES COMITÉ DE APLICACIÓN PROTOCOLO DE VIGILANCIA RIESGO PSICOSOCIAL.

Chillán Viejo, 06 AGO 2021

DECRETO N° 4474

VISTOS

- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley 16.744 del 23.01.1968 que Establece Normas sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- El Decreto Supremo 594 del 15.09.1999 que aprueba Reglamento sobre las Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
- El Decreto Supremo 40, artículo 21, "Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos".
- La Circular N° 3243 del 02.09.2016 de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), la cual "Imparte instrucciones a los Organismos administradores del seguro de la ley N° 16744 sobre la metodología de evaluación e intervención en riesgo psicosocial laboral".
- Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.

CONSIDERANDO

- El Decreto 2202 del 29.06.2017, Aprueba Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- El acta del 26.05.2021 constituye "Equipo de Aplicación Protocolo de Vigilancia Riesgo Psicosocial"
- La renuncia voluntaria de la encargada de RRHH Yanet Godoy.
- El acta del 27.07.2021 que constituye nuevo "Equipo de Aplicación Protocolo de Vigilancia Riesgo Psicosocial.

DECRETO

MODIFIQUESE D.A 3119 del 28.05.2021 que nombra integrantes para la conformación de Comité de Aplicación Protocolo de Vigilancia Riesgo Psicosocial en dependencias Municipales

- Integrantes según D.A 3119 DEL 28.05.2021

Yanet Godoy Cortes : Secretaria Ejecutiva.
Nicolás Monroy Morales
Leonardo Cortés Insulsa
Paulina Maldonado Ortega

- Modificación y actualización

Paulina Maldonado Ortega : Secretaria Ejecutiva.
Nicolás Monroy Morales
Leonardo Cortés Insulsa
Juana Lavandero Lagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ÁLVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

/OES/LMO/pmo

Distribución: Secretario municipal, Comité de aplicación , Administración Municipal.



-4 AGO 2021